



SELLOV ARTO, VEINTE MARAVILLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

de Bustos y D. Juan Fontes y D. Juan Lopez y D. Juan Ferrnandez
Jurados; Javruco Varobobieron a entrar con dicho D. Juan Baug^{ta} Bar
si; Al qual se dio el agua de Cana de Cana del banco de Cana; y
haviendolo vezenado la vez de Cana; del Sur; que sea el nombre; lo ad
mitio yerral Alcaldemayor de la Villa de Toledo la yora; entregan
dole la bara de Buro; el Correg; mudando el nombre al de Cana
deho S; Ma Ciu; Acordo se cogien dho Instrumento; en el
libro de Cartas y de buelvanerog; con el fin de esta admission
Jesado de esta mala dho S; Alcaldemayor; a comparendo a la
ta anterior a dho Cau; Coram =

Grazia agua del
Puerto a la S. D. Juan
de la fuente =

En esta dho S. D. Juan Baug^{ta} Bar
D. Juan Gonzalez de Nuellanda; que fue de esta Villa; como
Madre Nutriz y Curadora de un hijo; que le haiga grazia de una
porcion de agua perdida en el Dron del Puerto de Cana; y a el
Vicio de una dho herencia; y que se le da a el D. Juan Baug^{ta}
ferro yex; a quien se comento el dho amendo de la yora; que no
otro se bolbio a leer y a quien se comento el dho amendo y a el dho
Jesado de esta mala dho S; Alcaldemayor; a comparendo a la
ta anterior a dho Cau; Coram =

Aguenta y quenta

La dho agua hauiendolo oido y conferido, Conzedio a los hijos
menores de dha Señora la grazia que pide bajo la calidad es
manifestada por dho S; D. Juan Baug^{ta} Barro; un por suzio de
terah; au biendo dho S; a la execuzion de la obra que presume
y a el dho S; D. Juan Baug^{ta} Barro; con la yora de
que se requiere; Acuerdo se le a dha Señora testim; de la grazia

Bolbio a entrar el S. D. Pedro Fontes Carrillo =

Sobre la quenta y sobre la yora; mandada a hacer a el Cau; Patron de la yora y Com; de la Villa
y a el dho S; D. Juan Baug^{ta} Barro; un por suzio de
terah; au biendo dho S; a la execuzion de la obra que presume
y a el dho S; D. Juan Baug^{ta} Barro; con la yora de
que se requiere; Acuerdo se le a dha Señora testim; de la grazia